

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**4586** *Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22/09/2016 por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para actividades culturales a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, 2016.*

#### **Anuncio**

*BDNS (Identif.): 319358*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

*Primero.* Beneficiarios:

Asociaciones o instituciones sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, legalmente constituida e inscrita en el Registro Autonómico correspondiente y que desarrolle su actividad en el municipio de Torredonjimeno, que tengan sede social o delegación en el término municipal de Torredonjimeno y se encuentren inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Torredonjimeno de acuerdo con el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Torredonjimeno.

*Segundo.* Objeto.

Subvencionar actividades culturales que se realicen en el ámbito territorial del municipio o fuera del mismo, pero que en ambos casos tengan transcendencia directa en la localidad, con fines de interés municipal. El régimen de concesión es el de concurrencia competitiva.

*Tercero.* Bases reguladoras.

Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Torredonjimeno 2016, Ordenanza Municipal reguladora de subvenciones Municipales y Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para actividades culturales a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, 2016

*Cuarto.* Cuantía.

La concesión de las subvenciones estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria en el ejercicio 2016, y se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 330.1.489.00 por un importe de 5.150,00 euros.

*Quinto.* Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo máximo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén. Las solicitudes deberán presentarse en los modelos establecidos en la Convocatoria.

*Sexto.*- Plazo de ejecución y de justificación de la actividad subvencionada

El plazo de ejecución de las actividades o proyectos objeto de subvención será del 01/01/2016 al 31/12/2016.

El plazo máximo para la presentación de la documentación justificativa de la realización de las actividades o proyectos será de tres meses desde la finalización del plazo de ejecución, esto es del 01/01/2017 al 31/03/2017.

Torredonjimeno, a 22 de Septiembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN ORTEGA ANGUIA.